



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 17/06/2020 - 1861

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 635.641.- (Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos) equivalente a € 650.- (Seiscientos cincuenta euros), según euro del 27 de abril del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Rene Eduardo Jara Reyes, RUI [REDACTED], por el artículo "Entre la judicialización y la atribución de responsabilidades. Encuadres en la cobertura noticiosa de escándalos políticos en Chile (2014-2016)", publicado en Revista El profesional de la información.
2. El gasto de \$ 635.641.- (Seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos) equivalente a € 650.- (Seiscientos cincuenta euros), será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central